

REGISTRADO Lillo

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992

VISTO la Resolución nro. 19/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del egresado Mario Rubén LEMOLE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en 1985 la asignatura Máquinas Eléctricas I, conjuntamente con su correlativa inmediata Materiales de Uso Eléctrico, aprobando la misma sin - respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 27 de agosto de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 19/92 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 19/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, ratificar el cursado efectuado en 1985 y la aprobación de la asignatura Máquinas Eléctricas I, rendida el 26 de mayo de - 1986, eximiéndolo de su correlativa inmediata con Materiales de Uso Eléc-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

-2-

///.-

trico, al alumno Mario Rubén LEMOLE, legajo nro. 23-00377-1, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2:- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 500/92

Ino MECTOR CARLOS BROTTO VICE RECTOR

> Ing. CIRIDAA: MURAD SECRETARID ACADEMICO